

0503
006

Resolución Administrativa

Nº 094 -2013-MIDIS/PNCM-UA

Lima, 22 OCT 2013

VISTOS:

El Informe N° 347-2013-MIDIS/PNCM-UTCD, el Informe N° 097-2013-MIDIS/PNCM-UTCD/GC-CMN, Memorandum N° 1327-2013-MIDIS/PNCM-UTCD emitido por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, el Informe N° 237-2013-MIDIS/PNCM-UA-CONT emitido por el Coordinador de Contabilidad, el Informe N° 638-2013-MIDIS/PNCM-UA/LOG emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y la Ampliación (1) de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0158-2013-MIDIS/PNCM/UPR del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS de fecha 03 de Octubre de 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que entró en vigencia a partir del primer día hábil de 2013;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, dispone que el Programa Nacional Cuna Más es financiado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su presupuesto Institucional en el marco de las normas sobre equilibrio del presupuesto del Sector Público, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, así como con recursos provenientes de donación nacional o extranjera, cooperación no reembolsable y otras fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la misma directiva a la que se refiere el párrafo anterior, señala que los encargos a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del



0502
006

"Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Directiva N° 007-2012-MIDIS-PNCM "Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno del Programa Nacional Cuna Más", establece en su numeral 5.1. que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración;

Que, mediante Contrato Administrativo N° 1271-2013-MIDIS/PNCM se contrata al señor Ángel Esteiman Jáuregui Chávez como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante Informe N° 347-2013-MIDIS/PNCM-UTCD, la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, solicita autorización a la Dirección Ejecutiva para la asignación de los encargos internos para la implementación de la actividad de Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión en las unidades territoriales para la ejecución del desarrollo de diversas actividades del Componente de Gestión Comunitaria del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Informe N° 097-2013-MIDIS/PNCM-UTCD/GC-CMN, la Coordinadora (e) de Gestión Comunitaria, remite a la Unidad Técnica de Cuidado Diurno el informe técnico para la solicitud de fondos para el encargo de la actividad de "Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas de Comités de Gestión", del Componente de Gestión Comunitaria del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Memorandum N° 1327-2013-MIDIS/PNCM-UTCD, la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, solicita la reprogramación de periodo para la ejecución del encargo interno de la Actividad de Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión, a realizarse durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y 21 de noviembre de 2013, por un monto ascendente S/. 5,867.00 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante 237-2013-MIDIS/PNCM-UA-CONT, el Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, indica que las personas designadas, no registran rendiciones pendientes a la fecha y que por ende pueden ser consideradas como responsables del manejo de los fondos por encargo interno para la actividad referida;

Que, mediante Informe N° 638-2013-MIDIS/PNCM-UA/LOG, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, recomienda la emisión de la resolución de encargo en virtud a la solicitud de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno para llevar a cabo la actividad de Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión, a realizarse durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y 21 de noviembre de 2013;

Que, por la misma naturaleza de la actividad en cuestión, no es posible atenderlo en forma directa, situación que se encuentra prevista en los literales a) y d) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15., por lo que recomienda la emisión de la resolución por encargo para el Taller en cuestión por el monto ascendente S/. 5,867.00 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis 00/100 Nuevos Soles);



0501
004

Que, con la Ampliación (1) de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0158-2013-MIDIS/PNCM/UPR, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Resultados, comunico la viabilidad financiera que permite atender la actividad precitada con cargo al Presupuesto de Compromiso Anual 2013 autorizado al PNCM y afectados presupuestalmente, según estructura funcional programática;

Que, para el cumplimiento de la actividad de Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más, existen gastos que debido a su naturaleza no son viables de atenderse en forma directa, siendo, más funcional y operativo otorgados bajo la modalidad de Encargo. No obstante, en su ejecución debe tenerse en cuenta los principios de eficiencia y cumplirse con la rendición de acuerdo a lo regulado por el Sistema de Tesorería y normas complementarias vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Encargo Interno", para la Actividad de "Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión" del Programa Nacional Cuna Más, a realizarse durante el periodo del 22 de octubre y 21 de noviembre de 2013, según el detalle que comprende el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, por la suma total de S/. 5,867.00 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis 00/100 Nuevos Soles), a favor de las personas designadas como responsables en el referido anexo;

Artículo 2.- Los gastos que deriven de la ejecución del "Encargo Interno" a que se refiere el artículo 1°, serán atendidos con cargo al calendario de compromisos correspondientes, y afectado presupuestalmente según la estructura funcional programática del Programa Nacional Cuna Más;

Artículo 3.- Autorizar al Coordinador de Contabilidad del Programa Nacional Cuna Más para atender lo dispuesto en la presente Resolución, así como cuidar por el cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Artículo 4.- La presente Resolución será puesta en conocimiento a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, a la Unidad de Planeamiento y Resultados, al Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración, al Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración y a las personas designadas como responsables del presente encargo según el Artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


ANGEL ESTEIMAN JAUREGUI CHAVEZ
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS



ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 094 -2013-MIDIS/PNCM-UA
ENCARGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión

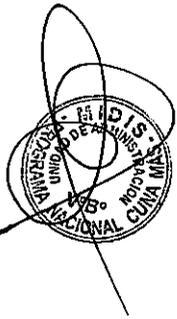
N°	SEC_FUN	Descripción del Servicio	Unidad Territorial (Encargada de la realización de la actividad)	PERIODO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	Comités de gestión	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESIGNACION DEL ENCARGO	CLASIFICADOR DE GASTO					
									2.3.1.9.1.2 Materiales de enseñanza	2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	2.3.2.1.2.1 Pasajes	2.3.2.1.2.2 Viaticos	2.3.2.1.2.9.9 Otros Gastos	
1	0417	0417	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	60	23	MELANIA HUARACA DAMIANO	N°31180262	ACOMPAÑANTE TECNICO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 434.00
2	0420	0420	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de CHINCHEROS		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 118.00
3	0427	0427	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de HUAMANGA	AYACUCHO	60	21	AROMA SOLIER HINOSTROZA	N° 42853867	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/. 20.00	S/. 160.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
4	0157	0157	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de CAJAMARCA		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 363.00
5	0435	0435	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de HUALGAYOC	CAJAMARCA	60	19	CARMEN LALA HUANCA DIAZ	N° 43359032	ACOMPAÑANTE TECNICO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 72.00
6	0438	0438	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de SAN MARCOS		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 256.00
7	0171	0171	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de AZANGARD		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 348.00
8	0491	0491	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de LAMPA	JULIACA	60	17	ELIZABETH QUISPE CAJCHAYA	N° 02444501	ACOMPAÑANTE TECNICO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 60.00
9	0493	0493	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de SAN ANTONIO DE PUTINA		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 240.00
10	0494	0494	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de SAN ROMAN		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 60.00
11	0170	0170	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de MORROPON		60					S/. 0.00	S/. 759.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 75.00
12	0484	0484	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de PAITA	PIURA	60					S/. 0.00	S/. 50.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 109.00
13	0485	0485	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de PIURA		60	17	NORMA ECHE RUMICHE	N°03853132	FORMADORA	S/. 0.00	S/. 50.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 316.00
14	0487	0487	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de SULLANA		60					S/. 0.00	S/. 50.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 87.00
15	0172	0172	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de LAMAS		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 130.00
16	0497	0497	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de MOYOBAMBA	SAN MARTIN	60	12	CLENY LABAJOS PORTOCARRERO	N° 47273852	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 50.00
17	0498	0498	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de RIOJA		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 100.00



0500
003



18	0499	0499	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de SAN MARTIN		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 230.00
19	0173	0173	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de CANDARAVE	TACNA	60	16	BETTY KARINA FIGUEROA MEJIA	N° 00493858	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 190.00	S/. 480.00	S/. 430.00
20	0500	0500	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de TACNA		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 100.00	S/. 190.00	S/. 160.00
21	0501	0501	Evaluación de la Demanda y Reasignación de Metas en los Comités de Gestión de la Provincia de TAPATA		60					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 110.00
			TOTALES			125				S/. 20.00	S/. 1,059.00	S/. 330.00	S/. 710.00	S/. 3,748.00



0499
002